

## OFICINA DE COMUNICACIONES Y PRENSA



### COMUNICADO DE PRENSA

#### **Justicia no endosa proyecto para eliminar el FEI, pero sí para controlar sus contrataciones con el gobierno**

(SAN JUAN – lunes, 24 de marzo de 2014) - El Departamento de Justicia no avaló el Proyecto del Senado 691 que propone derogar la Ley Núm. 2 de 23 de febrero de 1988 que creó el Panel Sobre el Fiscal Especial Independiente y el cargo del Fiscal Especial Independiente. Según Justicia “la medida carece de disposiciones transitorias que contengan directrices sobre cómo se atenderán las querellas y casos ante la consideración de esta Oficina”.

En cambio, Justicia sí endosó el Proyecto de la Cámara 1326, para enmendar la “Ley del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente”, para ampliar la prohibición de los miembros del Panel del Fiscal Especial Independiente de mantener contratos con Agencias, Municipios o las Ramas Legislativas y Judicial, y de restituir la obligación de la Oficina de recopilar y divulgar estadísticas, de conformidad a las disposiciones de la Ley 209-2003, según enmendada, conocida como “Ley del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico”.

“La prohibición de contratación le será extensiva a los miembros del panel únicamente. Queremos extender esa prohibición a los fiscales especiales porque entendemos que esa apariencia podría resultar impropia” dijo Huldalí Figueroa López, abogada de legislación de Justicia.

Por su parte Nydia Cotto Vives presidente de la Panel del Fiscal Especial Independiente también se opuso al P. del S. 691. “Esta medida tendría un impacto inmediato y adverso sobre varios procesos que están ante la consideración del Panel, de los Fiscales Especiales Independientes, del Tribunal de Primera Instancia y los Foros Apelativos”.

A Cotto Vives le acompañaron los miembros del panel Ismael Colón, Rubén Vélez y José Luis Miranda. La expresidenta del Panel Crisanta González, estuvo presente en la vista pública de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos a cargo de su vicepresidente Ramón Luis Nieves.

Ante las imputaciones de que la Oficina se ha dedicado a la persecución política Cotto Vives dijo “Lo que sucede en todos esos casos es que se archivaron, el de la hoy alcaldesa de San Juan nunca se presentó en los tribunales, el del Presidente del Tribunal Supremo no se le designó un fiscal. El caso contra el alcalde de Humacao y el del exrepresentante Héctor Ferrer, todos estos casos los exoneramos”.

Mientras la presidenta del Colegio de Abogados Irma Rivera Lassén, presentó una ponencia por escrito en la que avaló el Proyecto de la Cámara 1326 “La prohibición a los miembros del Panel para tener contratos con agencias, municipios o las ramas legislativas y judicial, excepto servir como profesor o profesora en la Universidad de Puerto Rico, es necesaria para restaurar y garantizar la confianza en la Oficina del Fiscal Especial Independiente”.

###

